

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3581 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 934/2010 en el que se ha dictado con fecha 14 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso Voluntario-abreviado a la empresa Ambros Soldadura, Sociedad Limitada, con CIF B-61816062 y domicilio en Calle Mas Galí, s/n San Salvador de Guardiola, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta. 08014 Barcelona.

Barcelona, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005877-1